

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11233
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17339

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE			
CAT	4	MOVIL	8	Comunidad.	
FECHA	Diciembre 06 de 2017	HORA	08:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Avenida Calle 63 No. 74 B - 42	ÁREA DIRECTA			4300 m ² .		
SECTOR CATASTRAL	El Encanto	POBLACIÓN ATENDIDA			120		
UPZ	31 – Santa Cecilia.	FAMILIAS	-	ADULTOS	120	NIÑOS	0
LOCALIDAD	10 – Engativá.	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0061XAXR	OFICIO REMISORIO			CR – 29016.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B - 42, se localiza en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42 y el predio de la Calle 63 F No. 75 - 05, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Diciembre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42 se ubica el Parque Empresarial Normandía P.H., (*ver fotografía 1*) conformado por bodegas de uso industrial construidas en pórticos de concreto reforzado, con cerramientos en mampostería y cubierta en tejas de fibrocemento y translúcidas, apoyadas sobre correas y cerchas metálicas. Al costado nororiental de la bodega donde se encuentra la empresa WESCO S.A., (*ver fotografía 2*) se identifica un muro de aislamiento con una altura de 4.5 m aproximadamente, confinado parcialmente con columnas en concreto reforzado con una sección de 30 cm de ancho y 30 cm de largo aproximadamente (*ver fotografía 3*), identificando en una de estas y a una altura de 2 m aproximadamente una fractura horizontal con una abertura cercana a 1.5 mm (*ver fotografía 4*). El sector mencionado es colindante con el predio de la Calle 63 F No. 75 – 05, donde se ubica una edificación de diez (10) niveles de uso residencial. Según los responsables de la bodega de la empresa WESCO S.A., la fractura mencionada presentaba una menor abertura antes de iniciadas las obras en el predio vecino. Los responsables del parque empresarial implementaron un apuntalamiento horizontal en elementos de madera en el sector donde se ubica la columna como medida para evitar que el muro de aislamiento pudiese presentar pérdida de verticalidad (*ver fotografía 3*).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Es posible que la fractura observada en la columna valorada haya sido generada por la ocurrencia de eventos sísmicos, lo cual pudo estar favorecido por la esbeltez que presenta la misma; así mismo, es posible que dicho daño se haya incrementado por las vibraciones generadas durante los procesos de construcción en el predio colindante ubicado en la Calle 63 F No. 75 – 05, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

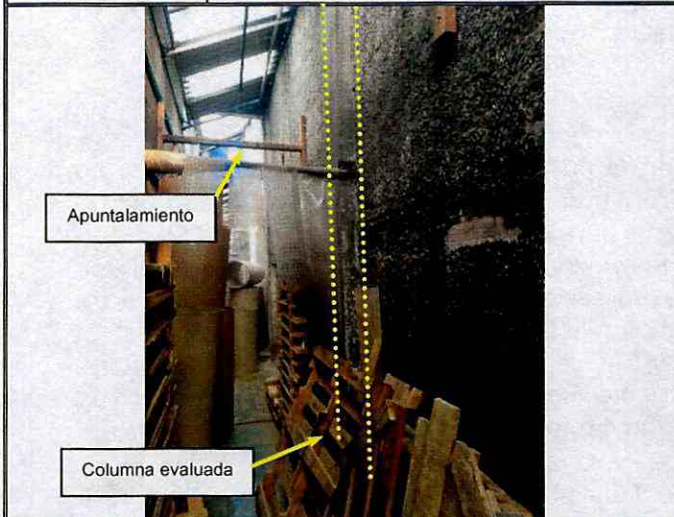
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del Parque Empresarial Normandía P.H., ubicado en el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42. Se observa el edificio Katios en el predio de la Calle 63 F No. 75 – 05.



Fotografía 2. Bodega donde funciona la empresa WESCO S.A., en el Parque Empresarial Normandía P.H., ubicado en el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42.



Fotografía 3. Muro de aislamiento ubicado en la zona posterior de la bodega de la empresa WESCO S.A., en el Parque Empresarial Normandía P.H., localizado en el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42. Se observa la columna evaluada y el apuntalamiento.



Fotografía 4. Fractura en una de las columnas perteneciente al muro de aislamiento de la zona posterior de la empresa WESCO S.A.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de reparación sobre la columna evaluada en la zona posterior de la bodega de la empresa WESCO S.A. del Parque Empresarial Normandía P.H., ubicado en el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá, es posible que dicho daño se incremente progresivamente favoreciendo la pérdida de verticalidad de dicho elemento y del muro de aislamiento del cual hace parte.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la bodega de la empresa WESCO S.A. del Parque Empresarial Normandía P.H., ubicado en el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá. Inspección realizada el día 06 de Diciembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de la bodega de la empresa WESCO S.A. del Parque Empresarial Normandía P.H., ubicado en el predio de la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá y del muro de aislamiento evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el daño que presenta la columna evaluada en el muro de aislamiento; sin embargo, es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, el mencionado muro pueda presentar afectaciones de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de los predios ubicados en la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42 y la Calle 63 F No. 75 – 05, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño del muro de aislamiento evaluado, para lo cual es necesario adelantar análisis detallados que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta; análisis que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o los responsables de los predios ubicados en la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42 y la Calle 63 F No. 75 – 05, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto en el predio de la Calle 63 No. 75 - 05; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

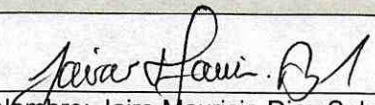

- Al responsable y/o los responsables del proyecto localizada en el predio de la Calle 63 F No. 75 – 05, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Avenida Calle 63 No. 74 B – 42, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad Engativá, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del muro de aislamiento evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Engativá desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del muro de aislamiento evaluado en el presente informe técnico, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de los trabajadores y habitantes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

